PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . . 1'25 al mes
Provincia . . . 4'50 trimestre
Resto de España 20 ptas. año
Extranjero. . 30 id id

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales

NÚMERO SUELTO, 5 Cts.

Año XXXIX | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUBIDA DE MORA, | GERONA, Martes 25 Mayo de 1909 | DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "LUCHA,, -- Gerona | Núm 9738.

Cartas para LA LUCHA

Desde París

El conflicio postal.—Reuniones de empleados.—Estatutos del nuevo sindicato.—Acuerdo de la Confederación general del Trabajo.

Un manifiesto del Comité federal de Postales, Telegrafistas y Telefonistas ha sido fijado en las esquinas á manera de pasquín, durante las altas horas de la noche. Mr. Simyan, director de los servicios de Comunicaciones, vuelve á ser objeto de rudos ataques dirigidos contra su locura en el desempeño del importante cargo que el gobierno de la República le ha confiado. El comité recuerda los escándalos administrativos de la Marina, y supone que para que el público aparte su atención de tales inmoralidades se inquieta á los empleados de correos. Desgraciadamente los contribuyentes han de pagar tanto las dilapidaciones navales como las que realiza Mr. Simyan. Este, según cuentan, ha erigido en sistema la intriga y la confabulación. «Hombre de negocios—¡y de que negocios!—procura introducir en la administración las prácticas especiales de su repertorio. De acuerdo con los grandes empresarios ha cubierto bajo su capa muchos millones de francos, aprobando contratos verdaderamente ruinosos para el Estado. A precio de oro alquiló inmuebles que eran de todo punto inútiles para el objeto á que debían ser destinados. Un incendio ocurrido en la rue du Louvre, le sirvió de pretexto para comprar con urgencia en precio de 700.000 francos aparatos procedentes de una casa sueca, que actualmente se hallan abandonados en las cuevas de las oficinas Centrales. Continuamente se invierten exorbitantes cantidades en diversas obras y transformaciones, cuyo único resultado es el enriquecimiento de dos casas americanas proveedoras de la red telefónica de París. La intervención del Parlamento es ilusoria, no se presenta el presupuesto con sinceridad, y las cuentas aparecen formalizadas como las de un comerciante en vísperas de su quiebra fraudulenta. El personal de correos no quiere ser cómplice, ni víctima de explotaciones. Por esto protesta con la mayor indignación.» He aquí en sustancia el contenido de la gran denuncia formulada ante la opinión pública por el comité federal de funcionarios de correos y telégrafos.

Celébranse todos los días numerosas reuniones; en el mítin más reciente la concurrencia ha sido escasa; muchos de los empleados prefieren el paseo á la audición de discursos cuyos argumentos tienen ya fijos en la memoria.

Todos los oradores exponen la angustiosa situación del personal, censurando con acritud á los ministros «sin entrañas», y eu particular á Clemenceau, por su infidelidad en el cumplimiento de las promesas.—Los acuerdos adoptados por unanimidad consisten en declarar que todos los asociados obedecerán como un solo hombre las órdenes del comité. Ante todo, sin ninguna preocupación, aspiran á desprenderse «del inútil subsecretario de Estado que deshonra la administración postal con daño de los intereses públicos».

Piden la reposición de sus compañeros declarados cesantes por efectos de intrigas, y reclaman la libertad de asociación y la completa reforma del servicio de correos.

Uno de los individuos del comité ha anunciado la constitución de juntas permanentes para organizar la huelga en el momento preciso. Pero entre la masa de los empleados predominan las tendencias moderadas, deseando que en los Estatutos del Nuevo sindicato se supriman las disposiciones inspiradas en sentido revolucionario.

La Confederación general del Trabajo reune también una Asamblea extraordinaria para resolver acerca de si ha llegado el momento de que los trabajadores de la industria privada presten su ayuda á los operarios del Estado patrón. Con este motivo se estudiarán todos los medios prácticos que deben emplearse para sostener á los compañeros funcionarios en su lucha contra la arbitrariedad gubernamental.

Entre tanto el país se alarma ante las amenazas de la huelga y los industriales de muchas poblaciones de Francia se disponen á organizar un servicio supletorio de correos, en defecto del servicio oficial.

Ignotus.

París, Mayo de 1909.

La rectificación del Censo

Por considerarlo de interés, publicamos á continuación el texto íntegro del Real decreto de la presidencia del Consejo de ministros dictando reglas para la rectificación anual del censo electoral.

Dice así:

«Artículo 1.° La rectificación anual del censo electoral se llevará á efecto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, de conformidad con lo que disponen los artículos 10 y 11 de la ley de 8 de Agosto de 1907, en relación con los 14 y 15 de la misma.

Art. 2.° Desde el día 25 de Mayo al 1.° de Junio de cada año se remitirán á los jefes de Estadística de las respectivas provincias las siguientes relaciones certificadas, que en esta primera rectificación del censo comprenderán desde el 7 de Octubre de 1907 á la fecha en que se expidan, y en las sucesivas rectificaciones desde aquella en que se haya verificado la última hasta el día de la expedición.

Primero. Los jueces de primera instancia é instrucción, uno de los varones de veinticinco y más años de edad, comprendidos en los párrafos 1.° al 4.ª inclusive del artículo tercero de la vigente ley electoral, y otra de aquellos respecto á los cuales hayan cesado las causas de incapacidad á que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

Segundo. Los Delegados de Hacienda, otras dos de los varones de veinticinco y más años de edad, comprendidos, ó respecto á los cuales hubiere cesado la causa de incapacidad á que se refiere el caso quinto del repetido artículo 3.° de la ley.

Tercero. Los alcaldes, uno de los varones de veinticinco ó más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio dos al menos de residencia; otra de los que la hayan perdido con arreglo á la ley Municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar caridad pública.

Cuarto. También remitirán los alcaldes otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el censo y respecto á los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 8.° del artículo 15 de la ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Artículo 3.° Los jefes provinciales de Estadística remitirán el día 21 de Junio de cada año á las Juntas municipales del Censo electoral dos listas por cada sección, una de los individuos que hayan de ser incluídos en el censo y otra de los que deban excluirse del mismo.

Las Juntas, por conducto de sus presidencias, acusarán inmediatamente recibo de las listas, y bajo su responsabilidad y la del secretario las fijarán al público juntamente con las impresas del censo vigente del Municipio, en los sitios de costumbre, en los cuales permanecerán de sol á sol desde el día 25 de Junio al 4 de Julio inclusive; y además lo anunciarán al vecindario por pregón ó por los medios en uso en la localidad. Durante los expresados días se admitirán en la Junta municipal del Censo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de errores.

Art. 4.° Los presidentes de las Juntas municipales remitirán el día 6 de Julio al jefe provincial de Estadística las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se hayan presentado reclamaciones, haciendolo constar así, y les participarán al mismo tiempo cuales son las listas impresas vigentes de los distritos del Municipio sobre las cuales tampoco se hubiese formulado reclamación.

Art. 5.° El día 5 de Julio, ó sea el siguiente á la terminación del plazo de exposición de las listas, las Juntas municipales del Censo se constituirán á las ocho de la mañana en sesión pública, para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, acordando los informes que hoyan de emitir y consignando sucintamente su fundamento.

El día 7 de Julio, lo más tarde, remitirán á la Junta provincial del Censo, informadas, todas las reclamaciones con las listas correspondientes, de cuyos documentos acusarán inmediato recibo las Juntas provinciales.

Art. 6.° El día 10 de Julio, á las ocho de la mañana, las Juntas provinciales se

constituirán en sesión pública, leyéndose por el secretario las reclamaciones, examinando la Junta los justificantes presentados de cada uno y haciendo las confrontaciones que estime necesarias con las listas del censo remitidas, no pudiendo hablar sobre cada reclamación más que un vocal en pro y otro en contra, sucinta y brevemente.

La Junta decidirá lo procedente sobre las reclamaciones, ora desestimándolas, ora decretando la inclusión, exclusión ó rectificación respecto de los individuos á quienes se refieran.

Los acuerdos ó resoluciones que adopten las Juntas provinciales se tomarán en una sola sesión, que no podrá durar más de tres días consecutivos, debiéndose publicar estos acuerdos en el *Boletín Oficial* á más tardar dos días después de terminada dicha sesión.

Las resoluciones de las Juntas provinciales serán apelables ante las respectivas Audiencia territoriales dentro de tres días naturales posteriores á la publicación de los acuerdos. Para las reclamaciones contra los de las Juntas provinciales de Baleares y Canarias el plazo será de seis días.

El secretario de la Junta dará el oportuno resguardo de la apelación interpuesta.

Las listas contra las cuales no se hubiese presentado apelación se remitirán antes del 21 de Julio al jefe provincial de Estadística, por el presidente de la Junta provincial.

Art. 7.º Los presidentes de las Juntas provinciales, al día siguiente de terminado el plazo de apelación, remitirán de una vez al presidente de la Audiencia territorial los expedientes cuyas resoluciones se apelen, y pasados á la Sala de lo Civil ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis días siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos. El expediente quedará de manifiesto á las partes en la Secretaría de la Sala. La vista se celebrará precisamente el día señalado, pudiendo asistir el fiscal, el apelante ó abogado de su designación.

En el mismo día ó en el siguiente se dictará resolución irrevocable, que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del secretario, y se comunicará en el día inmediato, en pliego certificado, con devolución del expediente, al presidente de la Junta provincial. Cuando el tribunal considere temeraria la apelación, podrá condenar en costas al apelante. en otro caso serán de oficio. Todas las cuestiones de procedimiento que se susciten y no se hallen previstas en este artículo, se decidirán dentro de los plazos marcados con audiencia verbal de los interesados y del fiscal.

Art. 8.º Los presidentes de las Juntas provinciales remitirán las resoluciones de las Audiencias, con los expedientes y listas, á los jefes provinciales de Estadística al siguiente día de haberlrs recibido.

Art. 9.º Los jefes provinciales de Estadística, á medida que vayan recibiendo de las Juntas municipales las listas que no fueron objeto de reclamación, y de las provinciales las reclamaciones con las resoluciones acordadas por éstas ó por las Audiencias, en su caso, procederán á formar las listas definitivas de electores, por secciones, acomodándosd á lo dispuesto en el artículo 23 de la ley electoral y en la base 8.ª de las aprobadas por la Junta Central en 13 de Septiembre de 1907, y procurando que el número de electores sea aproximadamente igual en las secciones de un mismo distrito.

A medida que estén terminadas las listas definitivas se sacará una copia de la de cada sección, y el jefe de Estadística enviará á la Junta provincial del Censo originales y copias, para que conserve las primeras y envíe las segundas al presidente de la Diputación, con el fin de que sean publicadas en el *Boletín Oficial.*

Las últimas listas definitivas que hayan sido obsequio de resoluciones de las Audiencias territoriales serán remitidas para su impresión, por los jefes de Estadística á las Juntas provinciales, el día 15 de Septiembre de cada año, á más tardar.

Art. 10. La publicación de las listas de electores de cada provincia se verificará inmediatamente, á medida que los jefes de Estadística las vayan remitiendo con este objeto á las Juntas provinciales, debiendo quedar terminadas en todas las provincias, bajo la responsabilidad del presidente y secretario de las Diputaciones provinciales, el día 15 de Octubre de cada año.

En igual fecha estará también publicado el tomo ó tomos del censo electoral de cada provincia.

Cuatro ejemplares de las listas de cada Municipio se remitirán inmediatamente á las respectivas Juntas municipales, cumpliéndose además lo gue dispone el artículo 87 de la ley electoral.

También se remitirá un ejemplar de las listas electorales de toda la provincia al jefe de Estadística de la misma.

Ejemplares del tomo ó tomos del censo electoral de cada provincia serán remitidos á la Junta Central del Censo, á los Cuerpos Colegisladores, al ministerio de la Gobernación, al director general del Instito Geográfico y Estadístico, al presidente de la Audiencia y á los jueces de primera instancia de la provincia.

Art. 11. La corrección de pruebas de imprenta de las listas electorales se hará por las oficinas provinciales de Estadística, bajo la responsabilidad de los jefes de las mismas.

Art. 12. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley y en la Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros de 16 de Septiempre de 1907, las Diputaciones provinciales sufragarán todos los gastos de impresión y publicación de las listas y tomos del censo electoral.

Dado en Palacio á diecisiete de Mayo de mil novecientos nueve.—ALFONSO.

El presidente del Consejo de ministros, *Antonio Maura y Montaner.»*

La novela de Ahora

La Novela de Ahora publica esta semana el tomo II de «El héroe y el César», por Florencio Luis Parreño, con ilustraciones de Barrio.

El Conde de Santomera despliega las gallardas aptitudes militares que empezó á dar á conocer en sus campañas de Murcia, juntamente con su habilidad diplomática, y después de llevar á término feliz la reconciliación con el emperador Carlos I de los proscritos que ocu'taban bajo apariencia de humildes peregrinos lo más florido de los tercios castellanos, emprende la brillante campaña que dió por resultado reconquistar la plaza de Fuenterrabía, detentada por los franceses, con baldón de la bandera española. Los amores de Silva con una misteriosa dama ennoblcida por su parentesco con el gran monarca presta encantos singulares á esta segunda parte de la obra.

La Novela de Ahora se vende en toda España en librerías y puestos de periódicos, *40 céntimos,* Mes 1,90, trimestre 5. Año 19 pesetas. Administración, calle de Valencia, núm. 28, Madrid.

Los Mineros Joaquín Gubau Triola y Compañía residen en Santa Coloma de Farnés.

Dirigirse al café de D. José Boada.

Buenas noticias para los enfermos

No hay nada más reconfortante que la lectura de buenas noticias. Buenas noticias aportamos hoy á los que padecen, pues les ponemos á la vista una carta de la señorita Dolores Calero, de Sevilla, en la que expone cómo ha sido curada por las Píldoras Pink. Considerad, por vuestra parte, que las mismas causas producen los mismos efectos; la enfermedad de que sufrís quizás es de igual naturaleza que la de dicha joven: las Píldoras Pink la han curado, también pueden curaros á vosotros. La señorita Dolores Calero que habita en la calle Archeros, n.º 7, Sevilla, nos escribe en los términos siguientes:



(Cl. Moreno y Hno)

Señora Dolores Calero

«Tengo grandísima satisfacción en participarles que después de haber estado sufriendo largo tiempo por una grande anemia, he recuperado la salud más perfecta, gracias al uso de las Píldoras Pink. Me han favorecido muchísimo dándome el buen semblante que había perdido, restituyéndome también el apetito y las fuerzas y librandome de toda clase de malestar, dolores de cabeza, vahídos, que diariamente, puede decirse, me atacaban. Tan pronto como comeezé el tratamiento advertí mucha mejoría y no he necesitado mucho tiempo para curarme por completo».

Las Píldoras Pink son un poderoso regenerador de la songre y tónico de los nervios. por este motivo todas las personas debilitadas, todos los anémicos, todos aquellos cuya dolencia se origine en el empobrecimiento de la sangre ó en la debilidad del sistema nervioso hallarán en las Píldoras Pink nueva vida, esto es, la curación. No vaciléis por consiguiente en recurrir á ellas si sufrís de anemia, clorosis, debilidad general, neuralgias, neurastenia, dolores de estómago, reumatismo; han curado á miles de personas que padecían de estas enfermedades: razón es esperar que también á vosotros os curen.

Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja ó veintiuna pesetas las seis cajas.

Desde Olot

En mí anterior correspondencia me ocupé de la composición política de este Municipio y de las conversaciones habidas respecto á su próxima constitución.

Si se nombrará Alcalde de R. O. ó si diferirá al Gobierno esa facultad en el Ayuntamiento es lo que está sobre el tapete, aun cuando continúa creyendo que ocurrirá lo primero por las razones que en mi última correspondencia expresé.

Mas si ocurriese lo segundo, teniendo en cuenta que los 4 Concejales carlistas, 3 regionalistas, 3 independientes y 1 nacionalista republicano, ván muy unidos y compactos formando la mayoría me atrevo á asegurar que en este caso todos los cargos recaerán en Concejales afectos á esa especie de conglomerado, dejando relegados al olvido á los restantes 5 Concejales de oposición.

Pudiera ocurrir muy bien que la mayoría tratara de demostrar su afecto personal á determinado Concejal de la minoría, votándole para una Tenencia de Alcaldía; más si tales propósitos de la mayoría prosperasen, obrara la minoría con muy buen sentido político, votando en blanco dichos cargos, siquiera fuese para dejar demostrado que entre la mayoría y la minoría no ha existe ninguna clase de inteligencia.

Ahora si las respectivas agrupaciones políticas de que se compone la minoría del Ayuntamiento conviniesen en esa inteligencia, no fueran pocos los que la respetaran; pero no siendo así, que cada palo aguante su vela.

No es que yo califique de mal paso esa inteligencia; lo que si entiendo, que en ella puede convenirse, en cuanto proceda la voluntad de los que les otorgaron sus sufragios, que así obrando, se presta culto á los ideales liberales y democráticos á los cuales debemos ajustar todos nuestros actos políticos.

Adoptar otro procedimiento, equivale tanto como aceptar como buenos los procedimientos de las personas que comulgan en la iglesia del doctrinarismo.

C.

Crónica Musical

Esta noche tendrá lugar el anunciado concierto Onia Farga en el Salón Gran-Vía.

Si la notable concertista no viniera precedida de una justa fama, quizá nuestro público no le haría un brillante recibimiento, mas el último concierto dado en Barcelona fué para ella un triunfo que la colocó á la altura de las grandes notabilidades. Por esta causa, el éxito está descontado. Bien venida sea la artista notable y que su estancia entre nosotros le sea por todos conceptos muy grata.

Información telegráfica

(Conferencias particulares de LA LUCHA)

MADRID 25 á las 12.

Las próximas elecciones

El conde de Romanones hablando en los pasillos del Congreso acerca de si el Gobierno se decidirá ó no á presentar ahora un proyecto de ley aplazando las elecciones provinciales y municipales, decía que la ley electoral vigente dispone que las elecciones provinciales se verifiquen en el plazo máximo de seis meses, á contar desde la fecha en que se celebren las municipales.

Añadía que como se habría de publicar la convocatoria en los primeros días de Octubre, porque para esta fecha no es probable que estén abiertas las Cortes es por lo que el Gobierno presentará ahora el proyecto de ley aplazando las elecciones provinciales y municipales.

Acuerdo

Entre los acuerdos tomados por el Instituto de Reformas Sociales, figura el referente á la aprobación de la providencia gubernativa del Sr. Ossorio anulando la elección de vocales obreros para la junta local de Barcelona.

Lo que dice "A. B. C."

Cree que el señor Maura, de acuerdo con los jefes de la minorías parlamentarias, resolverá antes de las vacaciones la cuestión de las elecciones provinciales y municipales.

Denuncia

Hoy se ha sabido que el viernes último fué detenido en la calle del Arenal un automóvil que marchaba á gran velocidad infringiendo las ordenanzas municipales. Resultó que era el del ministro de Fomento.

La denuncia fué hecha por un guardia á instancias del alcalde que pasaba por allí en otro automóvil.

Provincias

Donativos

VALENCIA

El Rey ha entregado al gobernador civil 1.500 pesetas con destino á los establecimientos benéficos y otras 1.500 al alcalde para que las reparta entre los pobres.

Incendio

CÁDIZ

En Sanlúcar de Barrameda un formidable incendio redujo á cenizas una choza habitada por un matrimonio con tres hijos.

El marido resultó con graves quemaduras en las manos y en la cara y la mujer sufrió un síncope al darse cuenta del siniestro.

Mitin liberal.—Banquete

SAN SEBASTIÁN

Se celebró en el pueblo de Eibar un mitin por los elementos liberales.

El ex-alcalde de Bilbao señor Valparda, acompañado de gran número de liberales de la capital vizcaina, fué á Eibar en tren especial, y fué recibido por muchos liberales guipuzcoanos. Hubo gran entusiasmo en el recibimiento.

El mitin se celebró en el frontón, donde ocupó el señor Valparda una tribuna adornada con banderas españolas.

Disertó sobre el tema «La autonomía municipal», hablando de la tiranía de las diputaciones y censurando el proyecto de ley de Administración local que estimó injusto.

Combatió el *statn quo* del concierto económico con las provincias vascongadas, diciendo que mientras se grava á los pobres, los contribuyentes de los Altos Hornos nada pagan.

Después se celebró un banquete, en el que se pronunciaron brindis entusiastas y que terminó con vivas á la libertad y á España.

El orden fué completo en los dos actos.

Extranjero

Huelga solucionada

PARÍS

Comunican de Dunkerque que los inscritos marítimos que se habían declarado en huelga, han decidido reanudar sus trabajos.

De Marruecos.—La guerra santa.—Fuego de cañón

PARÍS

Comunican desde Rabat á *Le Matin* que circula el rumor de que Muley Kebir ha proclamado entre las gentes Zaen la guerra santa.

De Fez telegrafían que los jerifianos han empezado su marcha en la región de Bemimtis y que se percibe fuego de cañón desde el sábado por la noche.

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.—Sta. Magdalena de Pazzis.

SANTO DE MAÑANA.—S. Felipe Neri y Eleuterio.

CUARENTA HORAS.—En la Iglesia de las Beatas.

Registro Civil

SERVICIO PARTICULAR DE "LA NEOTAFIA"

Defunciones ocurridas en esta ciudad desde las 12 de ayer á las 12 de hoy:
Salvio Marull 35 años
Nacimientos: Varones, 1 Hembras, 1;
Gerona 25 Mayo de 1909. — *Francisco de A. Matas.*

Noticias

Hemos tenido el gusto de saludar hoy, en esta ciudad, al propietario del periódico de Barcelona, *Las Noticias*, nuestro particular amigo D. Rafael Roldós.

***

El viernes próximo contraerán matrimonio en la Iglesia de los San Félix las hermanas, Manuela y Anita Laporta, distinguidas señoritas de la sociedad gerundense, con los jóvenes D. Enrique Prat, propietario de Celrá, y el abogado, don Cosme Reitg, respectivamente.

***

Una pareja de la guardia civil del puesto de Salt cogió *in fragranti*, pescando sin la correspondiente licencia, á los vecinos de San Gregorio, Aparicio y Antonio Angelats, ocupándolos una red de 7 metros y denunciándolos ante el Juzgado municipal del último de dichos puntos.

***

En la tarde de ayer cayó al río Oñar, en la parte correspondiente á la calle del Carmen, el niño Arsenio Compta sin que, por fortuna, sufriese lesión alguna.

Lo sacó del agua el guardia municipal, señor Arenales.

***

Ha sido nombrado Secretario de esta Audiencia provincial, el Juez de primera instancia de Viella (Lérida), Don Rafael Coello.

***

El carretero de Bañolas, Juan Terrats, detuvo ayer al niño de 10 años Manuel Félix Arco, que había huído de la casa paterna y lo ha entregado á los padres de éste.

***

Las eminencias médicas recomiendan el uso de las legítimas aguas de **Vichy-Etat**, de fama universal. Para tener completa garantía de autenticidad, pídanse: **Vichy-Hopital** (estómago), **Vichy-Célestins** (vías urinarias), **Vichy-Grande Grille** (hígado). El embotellamiento se efectúa en los mismos manantiales bajo la inspección de un delegado del Estado. No fiarse de intrusiones, propaladas con falsas denominaciones de Vichy, de aguas cuyos manantiales no existen en Vichy. Exíjase **Vichy-Etat**.

***

A causa de una fuerte tormenta que ha desencadenado entre Madrid y esta Ciudad, no hemos podido recibir nuestra acostumbrada conferencia de las 16'30, con aquella capital.

***

Ha sido aprobada por la superioridad la cuenta de material del Regimiento Infantería de Asia correspondiente al último cuatrimestre.

***

Esta mañana ha sido curado por el médico municipal señor Ros, un niño llamado José Bazán, de 8 años de edad, el cual, al pasar por la calle de la Auriga, fué herido en la cabeza por un ladrillo arrojado desde un andamio.

***

Ayer fué conducido, á duras penas, por los guardiardias municipales señores Planas y Marro, al calabozo de las casas consistoriales, un beodo de nacionalidad extranjero, que opuso gran resistencia á su conducción.

***

El cabo del somatén señor Martínez y un guardia civil han prendido hoy al autor del asesinato cometido hace pocos días en Arenys de Mar.

***

Después de una mañana calurosísima, impropia de la época en que nos encontramos, esta tarde han caído algunos chubascos, estando cubierto el cielo con amagos de tormenta.

***

Según nuestras noticias, por el Gobierno civil se circulará una orden á los dueños de los cinematógrafos para que coloquen las sillas á la distancia reglamentaria.

***

Ayer fué curada por el médico señor Casadevall una niña de 11 años que había sido herida por un perro.

***

También fué curada por el señor Casadevall una mujer, la cual fué herida en una reyerta que sostuvo en el portal de San Cristóbal con un hombre.

***

Ha sido nombrado corresponsal en esta ciudad, del importante periódico madrileño *El Mundo*, nuestro estimado amigo y compañero, D. José Grahit.

La Redacción y Administración de "LA LUCHA" se han trasladado á la subida de Mora (Detrás del Teatro), 1.º-1.ª.

—

Por retirarse sus dueños del negocio, se vende una tienda céntrica y acreditada de varios artículos de esta ciudad.

Darán razón á la Administración de este periódico, Subida de Mora.

—

La Calvicie y enfermedades del CUERO CABELLUDO se evitan y curan, con el uso contante de la infalible Loción Capilar Antiséptica del renombrado Doctor Stakanowich.

Única Loción que puede demostrar los casos curados y conocidos.

Representante y único punto de venta en Gerona: Farmacia y Droguería del Dr. D. José M.ª Pérez Xifre.—No se vede en Perfumerías.

***

Isabel Josa de Ramos.—Profesora de piano, ex-alumna del Conservatorio del Liceo de Barcelona.

Lecciones particulares en casa y á domicilio.—Plaza de la Independencia, 15, 3.º—Gerona.

***

SEÑORAS: A suprimer viaje en Perpignan visitar la reputada casa Nilhaud, «A La Halle au Blé». Canfecciones de alta novedad, última creaciones de París. Precios reducidos. 27, Argenterie, 27.—Perpignan.

***

SE DESEAN propagandistas para una acreditada Sociedad de Seguros sobre enfermedades, con el haber semanal de 20 pesetas. Para más detalles dirigirse á Jaime Margall, Progreso, 14, Peluquería.

***

Se necesita un muchacho de 14 á 16 años que sepa escribir.

Diririgirse al administrador de este diario.—Cort-Real, 8.

—

Se necesitan propagandistas para un Montepio de socorros mutuos de esta ciudad. Detalles Abeuradors, 5 2. 2.º

Colegio Vidal

PARA NIÑAS

Estudios para la carrera del Magisterio y Bachillerato.

Clases especiales de contabilidad y redacción de documentos.

S. Francisco 9, *(Antigua casa de Banco España).*

La única legítima ***Sal Vichy-Etat*** para bebidas se expende en cajitas metálicas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro. Exíjase ***Sal Vichy-Etat***. Rechácense las imitaciones.

El anuario del Comercio

Se ha publicado este libro indispensable al industrial, al comerciante y, en general á todas las clases sociales; en él encontrarán los que lo consulten cuanto pueden necesitar en direcciones oficiales y particulares, en datos de producción y fabricación, noticias diplomaticas, comercio, industria y parte oficial de todas las Repúblicas donde se habla español; el *Anuario del Comercio* contiene datos sobre la administración, industria y comercio de España y Portugal, de Cuba y Puerto Rico, en los que por dominar la soberanía de los Estados Unidos, lleva sus datos en español é inglés.

Con el *Anuario* se sabe cuáles son las industrias de España y Portugal, de los Estados del Centro y Sur de America, de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, quienes las ejercen, quienes los que desempeñan cargos ó tienen profesiones determinadas, quienes los fabricantes ó los agentes, los comerciantes ó los empleados, los artistas y los industriales. Con el *Anuario* se averigua quienes cultivan un mismo ramo y hasta quienes habitan casa por casa las principales poblaciones de los paises mencionados, con sus respectivas profesiones.

En una palabra, este libro lo contiene todo: ministerios, municipios, correos, telégrafos, aduanas, ferrocarriles, líneas de vapores, beneficencia, industria, comercio y agricultura. Para todo el que necesite emprender una propaganda, montar un negocio, establecer una empresa, hay en el *Anuario del Comercio* de Bailly-Baillière las bases de una publicidad enorme y los medios de estrechar las relaciones comerciales entre la madre patria y las demás repúblicas Hispano-Americanas, facilitando la exportación de los productos nacionales.

Precio: 25 pesetas en todas las librerías.